


Proposiciones  
Sobre el Art. 22,  
de la Constit.

Relativo à las Cortes.

De las

Cádiz 13 de Setiembre de 1813

Archiveros

  
N. B. y C.



Mesa de Estado.

Proposición <sup>en</sup> el S. D. <sup>corp</sup> Man. Antonio Garcia Hernandez

Cada 12 de Set. <sup>re</sup> 1811.

A la Comisión de Substitución

Req. 83 ~~77~~

N.º 2



+  
Cap. 4.º del  
Proyecto de la  
Const.ª

Que en conformidad á lo ~~en~~ sancionado en el art.º 22.º y conig.ª á los justos principios de q.º proceden las resoluciones de N.ª.ª. se expida un Decreto declarando q.º de los comprendidos en dho. art.º devesan ser desde ahora tenidos por Ciudadanos todos los q.º se hallen ordenados in Sacris; los q.º esten alistados, y en adelante se alistaren por el tiempo de la ordenanza, ~~si~~ en las banderas del Exército nacional, siempre q.º concluido el servicio se averiguen en alguno pueblo de los dominios de España, y exercen alguna profesion, oficio, ó industria con capital propio, y mantenga casa: y los q.º por resultado de su aplicacion y buena conducta hayan obtenido empleos municipales, salvando siempre la cond.ª de ser hijos <sup>legítimos</sup> de Padres Ingenuos.

Seien pp.ª de 11 de Setbre de 1811. se admitió a discusion, y se mandó pasar á la comision de continuation, con la adjunta del 1.º manuscrito

Cádiz 11.ª de Set.ª de 1811

Man. Garcia Herreros



Solorzano Política Indiana Lib. 2. Cap. 30.  
n.º 18.

Pero descando a los Criollos, y viniendo a  
tratar de los que llaman Mestizos y Mulatos, de que hay gran copia en las provin-  
cias de estas Indias; lo que se me ofrece que  
decir es, que tomaron el nombre de Mes-  
tizo, por la mixtura de sangre, y Nacio-  
nes q. se juntó a engendrarlos, p.º donde los  
Latinos los llamaron Varios, e Hibritas, se-  
gun Paleoto, y otros Autores.

Y los Mulatos, aunq. tambien p.º la mis-  
ma razon se comprehenden en el nombre  
general de Mestizos, tomaron este en parti-  
cular, qdo son hijos de negra, y hombre  
blanco, o al reves, p.º tenerse esta mezcla p.º  
mas fea, y extraordinaria; y dar á entender  
con tal nombre, q. le comparan á la natura



valera del mulo: como lo noto bien D.  
Sebastian de Covarrubias, de cuya gene-  
racion, de sus mercedas, y diferencias es  
digno de leerse lo que trae Plinio.

Y si estos hombres huviesen na-  
cido de legitimo matrimonio, y no se ha-  
llase en ellos otro vicio, o defecto q. lo im-  
pidiere, tenese, y contase por tales, y debie-  
ran por Ciudadanos de estas provincias,  
y ser admitidos a las honrras y officios  
de ellas, como lo resuelven Victoria, y  
Laparra: y a esto puedo creer, q. mui-  
ra algunas cedulas reales, q. permiten  
ser ordenados los Mestizos, y las Mestizas  
recibidas por Monjas, y admitidos a escriba-  
nias, y Regimientos